Clemencia - Bolívar, 18 de Junio de 2025.

Señor:
FUNDACION PRIVILEGIOS.
Representante legal **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ**
NIT: 900.698.745-9.

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta.

Respetado señor:

El Municipio de Clemencia - Bolívar está interesado en recibir de usted propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico, conforme las especificaciones que se relacionan a continuación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NATURALEZA DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO
OBJETO DEL CONTRATO	**"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CULTURAL Y AGROPECUARIA PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS; DIA DEL CAMPESINO, MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".**
ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las actividades que se especifican a continuación:

ÍTEMS	CONCEPTO	ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS/ACCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	**APERTURA**	LOGÍSTICA PUBLICITARIA	LOGISTICA A TODO COSTO PARA DIVULGACION E INVITACION PARA LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DE EXPRESIONES CULTURALES Y AGROPECUARIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS CORREGIMIENTOS	GL	1
2	**ACTIVIDADES DE EXPRESIONES CULTURALES Y AGROPECUARIAS**	LOGISTICA	LOGISTICA TODO COSTO PARA LA LIMPIEZA, ARREGLO Y DECORACION DEL SITIO EN DONDE SE LLEVARÁN ACABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y AGROPECUARIA DIRIGIDAS A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO. (CABECERA Y CORREGIMIENTOS)	GL	1
			ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO 5.000 W, LINE ARRAY PROFESIONAL ESTÉREO, COMPUESTO DE CABINAS LINE ARRAY 08 CABINAS 700 WTS , 2 BAJOS DOBLES 2400 WTS. 1 CONSOLA DIGITAL ALLEN HEART 32 CANALES. 10 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS 10 SOPORTES DE MICRÓFONOS 4 CABINAS ACTIVAS YORKIVILLE NX 750. 4 CABEZAS ROBOTICAS6 PARES LED SISTEMA ELÉCTRICO SISTEMA DE COLGADO EN TRSUS DE 40X40 , 2 MONITORES DE PISO DE 750W DE CAPACIDAD CADA UNO, DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	UNI	1
			LOGÍSTICA DE CATERING PARA COORDINAR, PREPARAR Y EJECUTAR LA ENTREGA DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA 1800 CAMPESINOS	GL	1
			LOGISTICA PARA STAN DE CAFÉ, AROMATICA PARA ATENDER A 1800 CAMPESINOS	GL	1
			LOGISTICA PARA EL TRASLADO, EMPAQUE, ORGANIZACIÓN, PREPARACION Y ENTREGA DE DETALLES PARA 1800 CAMPESINOS	GL	1
			ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PLASTICAS	UNI	1800
			ALQUILER DE CARPAS CON UNA MEDIDA DE 4 MTS X 4 MTS	UNI	7
			ALQUILER DE MESAS PLASTICAS	UNI	50
			ALQUILER DE CANASTILLAS PARA LA PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS EN EL MERCADO CAMPESINO	UNI	100
			LOGÍSTICA TODO COSTO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE (SILLAS, MESAS CARPAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES)	GL	1
		LOGISTICA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE EXPRESIONES CULTURALES Y AGROPECUARIAS (CABECERA Y CORREGIMIENTOS)	LOGISTICA DE ENTRETENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRESENTACION DE; 1) 2 BANDAS PAPAYERAS, 2) GRUPOS FOLCLORICOS, 3) PRESENTACIÓN MUSICAL DE ARTISTAS DE MÚSICA URBANA DEL MUNICIPIO, EN EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN SERÁN PREVIAMENTE ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y LA DIRECTRIZ DEL SUPERVISOR.	GL	1
		LOGISTICA DE PERSONAL ESENCIAL PARA LA GESTION EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (CABECERA Y CORREGIMIENTOS)	EQUIPO LOGÍSTICO PARA LA PUBLICIDAD Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO, CON EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN DE EVENTOS PUBLICAS: GARANTIZAR VEINTICUATRO (24) APOYOS LOGÍSTICOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CABECERA Y CORREGIMIENTOS)	UNI	24
			EQUIPO LOGÍSTICO PARA LA ANIMACIÓN Y PRESENTACION DE EVENTOS	GL	1
5	**CONCURSOS**	LOGISTICA PARA CONCURSOS (CABECERA Y	LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA COORDINACIÓN, PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES DE RIFA, SORTEOS Y PREMIACIONES.	GL	1

	CORREGIMIENTOS)
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será Quince (15) Días, se contará a partir de la expedición y aprobación de las garantías exigidas. Para el desarrollo de las actividades se tendrá en cuenta el cronograma de actividades elaborado por la Oficina de la Umata de Clemencia Bolívar.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE $ 169.565.400,00. IVA INCLUIDO.** **ENTREGA ANTICIPO**: EL MUNICIPIO entregará a EL CONTRATISTA un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El anticipo será amortizado en el porcentaje correspondiente al mismo, en cada pago posterior que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato. EL CONTRATISTA, debe permitirle al SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos correspondientes al anticipo. En todo caso, la entrega del anticipo a EL CONTRATISTA estará sujeta a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de EL MUNICIPIO. La iniciación de la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de EL MUNICIPIO. El anticipo será amortizado mediante deducciones a los pagos parciales que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA, en proporción al porcentaje al que corresponda el monto del anticipo, lo cual será verificado por EL SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato que se celebre, en un único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor pactado como precio del contrato, una vez se acredite por parte de EL CONTRATISTA la ejecución de la totalidad de las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato que se celebre, y previa expedición de certificación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, en la que haga constar la respectiva ejecución de dichas actividades por parte de EL CONTRATISTA. Para el pago del valor del contrato a EL CONTRATISTA, éste deberá presentar la documentación que exija el área de Hacienda del municipio de Clemencia, Bolívar para tal efecto; dentro de la cual deberá incorporar la que acredite que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como de aportes parafiscales; para lo cual se observará lo señalado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. EL CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de esta, en la cual EL MUNICIPIO consignará el respectivo pago del valor del contrato. Si EL CONTRATISTA ostenta la condición de autorretenedor, éste deberá informar en la factura tal condición. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago a EL CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y/o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos a EL CONTRATISTA por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA	1. Desarrollar todas las actividades técnicas, operativas y de gestión, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual pactado, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente documento.

	2. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato. 3. Disponer de capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato. 4. Radicar la factura o cuenta de cobro por las entregas efectuadas dentro del plazo convenido, en la cual se identifiquen las cantidades exactas que fueron entregadas. 5. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 7. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. 8. Programar junto con el supervisor del contrato, la prestación del servicio de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de actividades de la Oficina de la Umata Municipal. 9. Garantizar los estándares de calidad de los insumos requeridos en la prestación del servicio. 10. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 11. Mantener indemne al Municipio respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 12. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 13. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 14. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato designado por el Municipio. 15. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE	1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. 3. Designar **SUPERVISOR** que haga seguimiento del contrato. 4. Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 5. Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Para los efectos previstos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión será ejercida por la Oficina de la Umata del municipio de Clemencia - Bolívar, quien supervisará las actividades y obligaciones, por parte de la persona contratista dentro del contrato que se derive del presente estudio.
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN.	Para la celebración del contrato, el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. 2. Certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea una persona jurídica. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso.

	4. Copia del RUT del proponente persona natural o de la persona jurídica proponente, según el caso 5. Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica oferente, según el caso 6. Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República, del proponente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica oferente, según el caso. 7. Certificado de Antecedentes judiciales, del proponente persona natural y del representante legal y de la persona jurídica oferente, según el caso. 8. Acreditación que el proponente persona natural se encuentra a paz y salvo con sus Obligaciones alimentarias, adjuntando certificación del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) conforme al artículo sexto de la ley 2097 de 2021, el cual se expide por parte del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC a través de la Carpeta Digital ciudadana, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.23.8. del Decreto 1310 de 2022. 9. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso 10. Documentos que acrediten que el oferente está al día con el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 11. Documentos que acrediten la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad del proponente para la ejecución del objeto del contrato.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2ºde la ley 1150 de 2007 numeral 4 que regula la modalidad de selección por contratación directa y una de estas causales es la consagrada en el literal **h)** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Tanto esta norma legal como la reglamentaria de la misma; es decir, el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, establecen como factores que determinan la selección del contratista la *capacidad de éste para de ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.* Para demostrar su capacidad para ejecutar el objeto del contrato a celebrar, así como su idoneidad y experiencia, el oferente deberá acreditar, con su oferta, el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. De ser persona jurídica el contratista, deberá acreditar que dentro de su objeto social lo habilita para la ejecución de las actividades correspondientes al objeto del contrato a celebrar. 2. Acreditar experiencia específica en la ejecución de servicios de apoyo logístico, para lo cual deberá aportar copia de los documentos que acrediten la ejecución de, por lo menos, un (1) contrato, tales como: 1) Copia del respectivo contrato y/o 2) Certificación de cumplimiento del respectivo contrato o acta de recibo final o acta de liquidación de este. De tal manera, que siguiendo los derroteros trazados tanto por la norma legal como la reglamentaria que vienen citadas, se tendrán como factores justificativos del presente proceso de selección, la capacidad del contratista para ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y la experiencia directamente relacionada con dicho objeto.
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la plataforma del secop II y/o Oficina de la Umata municipio de Clemencia Bolívar, Palacio Municipal o al correo electrónico: umata@clemencia-bolivar.gov.co , dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:30 p.m.

Todos los demás aspectos relacionados con el proceso de contratación se encuentran establecidos en el estudio previo elaborado por la Oficina de la Umata del municipio de Clemencia – Bolívar, por lo cual adjunto a la presente invitación se le remite copia de dicho documento precontractual, con el fin de que sea tenido en cuenta por usted al momento de la elaboración de la respectiva oferta de servicios.

Atentamente;

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde municipal de Clemencia Bolívar